

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2019-AL/MDCH

Chilca, 23 de Octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE;

VISTO: El Informe N° 001-2019-CECPM-MDCH de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Merito 2019-D.L.276, solicita aprobación de Bases del Concurso Publico de Méritos N° 001-2019-MDCH 01 Ejecutor Coactivo y 01 Auxiliar Coactivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 32) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el cuadro de asignación personal y las bases de las pruebas para la selección personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece en el artículo 7°, inciso 7.1 que la designación del Ejecutor, como del Auxiliar coactivo se efectuara mediante concurso público de méritos;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, con Memorándum N°073-2019-MDCH/GM/GPP de fecha 18 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestal para la Designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la MDCH, el cual será financiado por el Rubro 8 Impuestos Municipales;

Que, con Resolución de Gerencia N° 169-2019-GM/MDCH de fecha 27 de junio de 2019, Designa la Comisión evaluadora para llevar a cabo el concurso de Méritos bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276 de las plazas del ejecutor y Auxiliar Coactivo.

Que, con el Acuerdo de Concejo N°035-2019-MDCH de fecha de 2019, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Publico de Méritos N°001-2019-MDCH, para la contratación de un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chilca bajo Decreto Legislativo 276;

Que, el Informe N° 001-2019-CECPM-MDCH de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Merito 2019-D.L.276, solicita aprobación de Bases del Concurso Publico de Méritos N° 001-2019-MDCH 01 Ejecutor Coactivo y 01 Auxiliar Coactivo;

Que, con Memorándum N° 540-2019-GM/MDCH de fecha 05 octubre de 2019, solicita aprobación de Bases del Concurso Públicos de Méritos N° 001-2019-MDCH, para cubrir la plaza de un 01 Ejecutor Coactivo y un 01 Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chilca - Año Fiscal 2019 D.L., a la Gerencia de Asesoría Jurídica. / 530-5833 E-mail: institucional@municipalidadchilca.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N° 477-2019-MDCH/GAJ de fecha 09 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que se proceda aprobar las Bases del Concurso Públicos de Méritos N° 001-2019-MDCH, para la contratación de un 01 Ejecutor Coactivo y un 01 Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chilca, bajo Decreto Legislativo 276.

Que, con el Acuerdo de Concejo N°035-2019-MDCH de fecha de 2019, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Publico de Méritos N°001-2019-MDCH, para la contratación de un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chilca bajo Decreto Legislativo 276;

Que, con Memorándum N° 043-2019-GSG/MDCH de fecha 22 octubre de 2019, se notifica el Acuerdo de Concejo N° 035-2019-MDCH, a fin se dé cumplimiento a la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-MDCH, para la contratación de un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Chilca, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 410-2019-SGRRHH-MDCH de fecha 23 de octubre de 2019, la (e) Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Cronograma de Concurso de Merito Publico N° 001-2019-MDCH, vía acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto; y, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR; el Cronograma del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-MDCH, para la selección de un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo, para la Municipalidad Distrital de Chilca; según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
DEL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 18 NOVIEMBRE DEL 2019.	COMISIÓN EVALUADORA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la comisión evaluadora conformada mediante Resolución de Gerencia N° 169-2019-GM/MDCH de fecha 27 de junio de 2019, así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a las áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE**
.....
ALFREDO ROSÁS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE**
.....
ENERSON JAIME RUIZ FERNANDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL